EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO XIII

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Numero suelto, 5 céntimos.

Viernes 19 de Abril de 1895
No se publica los días festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCION.
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100, Palencia.

NÚM 3665

†

ANIVERSARIOS

EL SEÑOR

D. Ramón Braña y González

Falleció el 25 de Abril de 1885

Y SU ESPOSA, LA SEÑORA

DOÑA JOAQUINA ASTUDILLO Y CASADO

el 6 de Abril de 1887

Todas las Misas que se celebren mañana 20, en la iglesia de Nuestra Señora de la Soledad, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dichos señores.

Sus hijas doña Umbelina, doña Celina y doña Joaquina, ruegan á su familia y amigos, les encomienden á Dios.

VINO

Desde mañana 20, se vende superior tinto y clarete, en la acreditada bodega de D. Eugenio Domínguez, sita en la calle de los Pastores, núm. 10; á 25 céntimos litro.

VINO

Desde el día 16 se vende superior tinto y clarete, en la acreditada bodega de D. Demetrio Ortega, sita en la calle del Emperador, número 14, á 25 céntimos litro.

VINO

Desde ayer 18 se vende tinto y clarete superior, en la bodega de la señora Viuda de Monedero, calle de Zurradores, núm. 29; á 25 céntimos litro.

VINO

Desde mañana sábado se expende superior tinto y clarete, en la acreditada bodega de D. Matías Lanchares, calle Mayor pral., núm. 216; á 25 céntimos litro.

SUERO ANTIDIFTERICO
ROUX

En la Farmacia del Doctor Fuentes, hállase de venta traido directamente del Instituto Pasteur, en frascos de 10 y 20 centímetros cúbicos.

Sección editorial

Condonaciones y moratorias

Entre los decretos puestos á la sanción de S. M. la Reina Regente, y que publica la *Gaceta*, figura la ley sobre condonaciones y moratorias de las cantidades que los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales adeudan al Tesoro de la nación, y que por su gran importancia reproducimos íntegro.

Dice así:

«Articulo 1.º Las cantidades que adeudan al Tesoro público las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos por valores del presupuesto de 1893-94 y anteriores, y por anticipaciones de fondos, los satisfarán en 15 años y 30 plazos iguales, á contar desde 1.º de Julio de 1895, quedando obligadas dichas Corporaciones á incluir en sus respectivos presupuestos de gastos el crédito necesario para ello.

Art. 2.º Las Diputaciones y Ayuntamientos que no satisfagan puntualmente al Tesoro sus obligaciones del presupuesto en ejercicio perderán el derecho que les concede el artículo anterior, debiendo la Hacienda hacer efectivos los descubiertos por la vía de apremio.

Perderán también aquellos beneficios cuando dejen de satisfacer dos plazos del período de atrasos.

Art. 3.º Los Gobernadores civiles cuidarán de que se comprenda en los presupuestos provinciales el crédito necesario para satisfacer la anualidad corriente y la de atrasos, y no aprobarán los municipales sin que en ellos conste el informe de la Delegación de Hacienda que acredite haberse comprendido los créditos para satisfacer sus anualidades.

Art. 4.º Las Corporaciones que satisfagan antes de 31 de Diciembre de 1895 la totalidad de sus descubiertos hasta fin del presupuesto de 1893-94, obtendrán la bonificación de 70 por 100 de los débitos anteriores á 1878-79 que no se hallen legalmente prescritos, y la de 50 por 100 de los posteriores á dicho año, y se les considerará concedido en sus presupuestos de gastos el crédito necesario para verificar el pago del 30 y 50 por 100 restante.

Este pago podrán realizarlo en metálico, en resguardos de la Caja general de Depósitos por la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios en inscripciones intransferible emitidas á su favor, ó que deban emitirse como indemnización de sus bienes enajenados.

Art. 5.º Por el Ministerio de Hacienda se procederá á la emisión de todas las inscripciones intransferibles que corresponden á los pueblos y á las provincias, quedando autorizado en el presupuesto de gastos de 1895-96 el crédito necesario para satisfacer los intereses devengados, que se aplicarán en primer término á cancelar hasta donde alcancen los descubiertos en que se encuentren con el Tesoro, si los hubiere.

Los descubiertos líquidos y liquidados que resulten después de aplicados los intereses de inscripciones serán objeto de la moratoria ó de las bonificaciones á que se refieren los artículos 1.º y 4.º de esta ley.

Art. 6. Las Corporaciones que estén solventes con el Tesoro y adeuden obligaciones de primera enseñanza del año económico de 1893-94 y de los anteriores aplicarán á su pago el importe de los intereses de inscripciones que estén en la actualidad pendientes de emisión.

El presupuesto de gastos de 1895 á 96 comprenderá los créditos necesarios para el cumplimiento de este artículo.

Art. 7. Los compradores de bienes desamortizados que hubiesen satisfecho sus descubiertos y tengan pendientes liquidaciones de demora, ó los que satisfagan en los seis meses siguientes, á contar desde la promulgación de esta ley, los plazos que adeuden, se les condona el papel invertido en los respectivos expedientes, así como también las demoras devengadas con arreglo al decreto de 23 de Junio de 1870 y leyes de 26 de Diciembre de 1872 y 13 de Junio de 1878.

Art. 8.º Se concede el mismo plazo de seis meses para que los contribuyentes interesados en expedientes de denuncia resueltos por providencia no ejecutada puedan satisfacer las cuotas y recargos municipales á partir de la anualidad correspondiente al ejercicio económico dentro del cual fué declarada ó denunciada la riqueza que no tributaba con anterioridad, quedando relevados de los devengos ó anualidades anteriores al expresado ejercicio de los intereses de demora y de la parte que corresponde á la Hacienda en las multas ó recargos de penalidad.

Art. 9.º Los contribuyentes que rectifiquen su riqueza contributiva dentro del citado plazo de seis meses quedarán relevados de las responsabilidades en que puedan haber incurrido.

Durante este plazo quedan en suspenso la denuncia pública y la oficial. Los agentes de la Administración practicarán, sin embargo, las comprobaciones y las investigaciones necesarias para rechazar las bajas indebidas de tributacion y para preparar las denuncias contra todos los defraudadores que no legalicen su situación dentro del referido plazo.

Art. 10. Queda autorizada la formalización en cuenta de gastos públicos de las anticipaciones hechas por el Tesoro para atender á obligaciones de los departamentos ministeriales en la Península y en el extranjero, siempre que se justifiquen debidamente dichos gastos y no produzcan salida material de fondos de las arcas del Tesoro.

Las formalizaciones se aplicarán á los respectivos capítulos de obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo de los departamentos ministeriales á que correspondan, llevándose la cuenta de forma que no influya en la liquidación del presupuesto del año en que las formalizaciones tengan lugar.»

Desde la Corte

Madrid 18 de Abril de 1895

Sr. Director.

Otra vez se fija la pública atención en los sucesos de Cuba. Noticias recibidas hoy, y que han llegado á los círculos políticos corregidas y aumentadas, quizás porque el Gobierno no ha tenido la franqueza de comunicarlas, permiten sospechar que las impresiones recogidas por el general Martínez Campos al desembarcar en Cuba, no son tan halagüeñas como las que había formado antes de marchar á América.

El hecho de que no se haya creido conveniente utilizar los ofrecimientos del general Calleja, indica, desde luego, que el gobierno no está muy satisfecho de los servicios de dicha autoridad.

Según parece, el general Martínez Campos conferirá los mandos de tres divisiones á los Sres. Salcedo, Lachambre y Suares Valdés, mientras que el general Calleja se embarcará, con rumbo á España pasado mañana sábado.

Tan pronto como el bizarro caudillo de la restauración llegó á aquella provincia española, se ocupó en la organización del ejército que ha de servir á sus órdenes. Comenzó por movilizar los batallones de voluntarios que tiempo ha funcionan en Cuba, encomendándoles el servicio de guarnición, á fin de que las tropas puedan dedicarse exclusivamente á la persecución de los insurrectos. Parece que el número de estos aumenta, aunque los separatistas carecen de organización y hasta de armamento. Sospecha el general Martínez Campos que pronto necesitará más fuerzas, y en breve indicará la clase y cantidad de estas.

El Gobierno, de acuerdo con la digna autoridad que hoy nos representa en Cuba, prepara el indulto de los penados por delitos militares, destinándolos á servir en América. Comprenderá esa disposición á todos los prófugos y desertores encargándose los Cónsules de enviarlos á Cuba. A los que se presenten allí se les abonará el precio del pasaje desde la Península.

Las sesiones de las Cámaras no han tenido gran interés. En el Congreso ha proseguido la discusión del presupuesto de Gracia y Justicia, sin que á primera hora haya habido ninguna pregunta de importancia.

En el Senado, presentó el Sr. Maluquer una exposición de varios secretarios de Ayuntamiento y excitó el celo de la comisión que entiende en el proyecto creando la oportuna carrera para que cuanto antes dictamine y resuelva el asunto.

Entre los proyectos que figuraban en el orden del día fué aprobado uno relativo á la elaboración y venta de vinos artificiales, después de admitir la comisión varias enmiendas presentadas por el señor Martínez Pacheco.

Dos horas y media ha durado el consejo de ministros presidido por la reina.

El Sr. Canovas dedicó casi todo su discurso á dar cuenta á la regente de las noticias enviadas de Cuba, por el general Martínez Campos indicando el estado en que ha encontrado la Isla, de lo cual me ocupo en otro lugar.

La cuestión pendiente entre los directores de los periódicos *El Nacional* y *El Tiempo* ha quedado terminada mediante un acta. En ella se hace constar que las ofensas que aparecen en *El Nacional* no se refieren á la personalidad del Sr. Rancés ni al periódico *El Tiempo*.

Ha continuado hoy en el Congreso la discusión del presupuesto de Gracia y Justicia en lo referente á la consignacion del clero. El Sr. Salmerón hizo resaltar ayer que se paga mucho más de lo que se debiera por ese concepto. y hoy el señor Barrio y Mier, de la minoría carlista, ha defendido la consignación concordada que se respeta en todos los paises por liberales que sean los Gobiernos.

La discusión de los presupuestos adelanta poco, bien es verdad que al go-

M.C.D.2022

bierno no le preocupa ahora eso. Lo que en estos momentos le pone en cuidado son las próximas elecciones. En Madrid sobre todo. Los silvelistas trabajan con fe y sus candidatos tienen mucho arraigo y simpatías, pero el Sr. Cánovas que se permite recibir á los comites en la Huerta excitándoles á la victoria y el Sr. Cos gayón, entendiéndose con toda clase de elementos, secundará la acción del primero, no perdonando medio para lograr el exterminio del silvelismo no solo en Madrid sinó donde quiera que se presenten á la lucha.

Suyo afecmo.—MENCHETA

La insurrección de Cuba

El General Martínez Campos

El señor ministro de Ultramar ha recibido un telegrama del General Martínez Campos, anunciándole haber llegado á Santiago de Cuba y encargádose del gobierno general de la Isla.

El general Martínez Campos establecerá su cuartel general en el lugar desde donde fácil y rápidamente pueda dirigir las operaciones, creyéndose que Guantánamo, punto al que se trasladará hoy mismo.

En la creencia de que transcurrirán tres ó cuatro meses antes de que pueda establecerse en la Habana, el Sr. Martínez Campos facultará al segundo cabo, general Arderíus, para que lleve el despacho de los asuntos de gobierno de la Antilla, reservándose la resolución de los asuntos importantes y que no exijan justificada urgencia.

En otro telegrama dirigido al Gobierno por el exgobernador general, confirmando el anterior respecto de haber hecho entrega del mando al señor Martínez Campos, anuncia el general Calleja que el día 20 se embarcará para la Península.

En los centros oficiales se niega que el mencionado general pidiese un puesto en el ejército de operaciones.

Remesa de fondos

En el vapor correo que debe de salir de Santander para la Habana el día 21 fueron embarcados ayer los 500.000 pesos en plata que se remiten al Gobernador general, á cuenta del crédito abierto para los gastos de la guerra.

Dicha cantidad va asegurada.

Movimiento de tropas

Se ha acordado aumentar 150 hombres al segundo batallón Peninsular, que se embarcará el día 27 en Barcelona para Puerto Rico, debiendo llegar en breve dicho contingente de la región aragonesa.

En Cádiz organízase rápidamente la infantería de marina de este departamento, que podrá marchar inmediatamente.

Son esperadas dos compañías para reforzar este contingente, que será de 600 hombres.

En el tren mixto de Barcelona salieron ayer de Valencia 420 reclutas que embarcaran en aquel puerto en el vapor «León XIII» para Puerto Rico, para formar el segundo batallón provisional.

A despedirles acudieron muchas familias, lo cual ha dado lugar á escenas verdaderamente conmovedoras.

Una pobre mujer sufrió un síncope en el momento de dar el último abrazo á su hijo.

De todas partes

DIMISIÓN DE UN ALCALDE

Es interesante y por eso la damos á conocer á nuestros lectores, la formá en que está extendida la dimisión de un alcalde de un pueblo.

Dice así:

«El alcalde que suscribe con la consideración debida al Ayuntamiento de su presidencia, presenta su dimisión del cargo de alcalde, para el que fué elegido por unanimidad de los concejales del Ayuntamiento, fundada en los motivos siguientes:

Que siéndole imposible admitir las justas bajas que los agricultores solicitan para sus viñedos, hoy yermos, por haberlos invadido la filoxera, no puede, en conciencia, autorizar los apremios y embargos contra estos contribuyentes que materialmente se encuentran imposibilitados de satisfacer las contribuciones que se les exigen.

Determinando disposiciones vigentes, tal vez por desconfiar de los Municipios, que las delegaciones de Hacienda retengan las cantidades del recargo municipal sobre las contribuciones, en la parte que debe destinarse á las atenciones de la enseñanza, cual pago deben ordenar los delegados, considera absurdo y vejatorio para su dignidad que constantemente se les conmine para que verifique el pago á los maestros cuando por la Hacienda se retienen las cantidades que deben aplicarse á esa obligación.

Por otra parte, el estado precario de este pueblo, puramente agrícola, debido entre otras causas á los tratados vigentes que le imposibilitan dar salida á sus productos, obligarían al suscrito al incumplimiento de las leyes; y ante el dilema de desacatar éstas ó contribuir á la total ruina del pueblo que con sus votos lo eligió para velar por sus intereses; para evitar responsabilidades, opta por presentar la dimisión de su cargo de alcalde presidente de este Ayuntamiento, renuncia que confía le será aceptada por ustedes, cuya vida guarde Dios muchos años.»

Esta dimisión podía servir de modelo á la mayoría de los alcaldes de España.

Expedientes de denuncia

Se ha dispuesto de real orden por el ministerio de la Gobernación:

1.º Que las comisiones provinciales deben instruir y fallar definitivamente los expedientes en que con motivo de denuncia de un prófugo ó de uno que no haya sido alistado en reemplazo alguno se soliciten los beneficios de la ley de reemplazos.

2.º Que las comisiones provinciales, bajo su responsabilidad, deberán identificar la personalidad del mozo denunciado al formar el expediente de denuncia, quedando todos los que en él intervengan sujetos á las responsabilidades civiles y criminales que de él puedan derivarse.

3.º Los fallos que en estos expedientes dicten las comisiones provinciales causarán estado, no suspendiéndose en ningún caso su ejecución, sin perjuicio de las reclamaciones á que dé lugar.

Y 4.º Las autoridades militares, en representaciones del ejército, podrán promover cuantas reclamaciones consideren justas contra dichos acuerdos, sin sujeción á las formalidades y términos de la ley.

Hasta ahora se han rescindido los contratos de arrendamiento de impuestos de cédulas en veintidós provincias, y como en otras no hubo postores, solo quedan subsistentes diez, los cuales espiran el día 30 de Junio de 1897.

Son éstas provincias las de Alicante, Barcelona, Canarias, Coruña, Gerona, Granada, Guipúzcua, Madrid, Pontevedra y Vizcaya.

Local y Provincial.

Hoy se ha verificado por esta Audiencia, el sorteo de Jurados que han de conocer de las causas señaladas para el cuatrimestre próximo.

Acerca del regreso á Boecillo del señor Gamazo, después de su breve permanencia en Valladolid donde fué obsequiado con un espléndido banquete, dice nuestro estimado colega *La Opinión* de aquella ciudad:

«En la tarde de ayer regresó á Boecillo el Sr. D. Germán Gamazo, acompañado de su señor hermano D. Trifino y del resto de su distinguida familia, tomando el tren gallego con dirección á Madrid.

A pesar de que no era muy segura la marcha del Sr. Gamazo, fueron á la estación á despedirle infinidad de personas de todas las clases sociales, que le tributaron las muestras de cariñosa amistad y adhesión más sincera.

Resonaron en el andén algunos vivas que fueron calurosamente contestados por la numerosa concurrencia y que logró impedir al fin el propio señor Gamazo, enemigo de esta clase de manifestaciones.

En la estación había muchas damas de nuestra aristocracia con el objeto de despedir á la distinguida señora del ilustre viajero.»

Hoy publica la *Gaceta* el Real decreto nombrando Canónigo de la Colegiata de San Isidoro, de León, á D. Juan García Alonso, párroco del pueblo de Guardo en esta provincia y Arcipreste de Castrejón.

Reciba nuestra enhorabuena.

En la mayor parte de las capitales según comunican los periódicos, se organizan por la juventud espectáculos públicos, cuyos productos de estos se destinarán á las desgraciadas familias de los bizarros marinos que fueron víctimas del naufragio del «Reina Regente.»

Antes de ahora nos ocupamos de este asunto en lo que se relaciona con nuestra ciudad, y desearíamos que el elemento joven imitase el ejemplo del de otras poblaciones.

La Empresa de la Compañía cómico-dramática que actúa en nuestro Teatro, deferente á mucha parte del público que acude á las representaciones el cual ha manifestado vería con gusto la repetición de la preciosa obra del eminente autor D. José Feliú y Codina, *Miel de la Alcarria*, ha decidido ponerla en escena en la noche de mañana sábado.

Además de tan inspirado drama, se representará la chispeante comedia en dos actos de los aplaudidos autores Ramos Carrión y Vital Aza, titulada *Zaragüeta*.

No dudamos, que en vista de los buenos deseos de la Compañía por agradar al público, este corresponderá, como los actores se merecen, acudiendo á admirar las bellezas que, aunque de distinto género, contienen ambas producciones.

Hoy se publica en la *Gaceta* la Real orden dictada por el Sr. Ministro de la Gobernación, ordenando á los Gobernadores la publicación de la convocatoria para las elecciones municipales que han de verificarse el día 12 del próximo mes de Mayo.

Mañana se reunirá la Junta Municipal del Censo con objeto de oir las reclamaciones de inclusión y exclusión de electores y proceder á la formación de las listas que determina el artículo 13 de la ley electoral.

Cortamos de *El Nacional* la noticia siguiente:

«El señor ministro de Hacienda ha dado las órdenes oportunas para que inmediatamente se proceda á hacer los repartos de las contribuciones para el año económico próximo, á fin de que en todo el mes corriente puedan quedar terminados. De esta manera el 1.º de Julio podrá comenzar á cobrarse y no habrá los retrasos y las precipitaciones que en años anteriores han experimentado.

La debilidad general no puede durar tomando la «Emulsión Scott»

(Evitad las imitaciones)

El Doctor en Medicina y Cirujía que suscribe, certifica: Que ha empleado la *Emulsión Scott* en el decurso de dos años, en el tratamiento del raquitismo, escrófulas y todos los estados señalados por debilidad general, con excelentes resultados.

León 13 diciembre 1885.

Dr. RAMON PALLARES.

Estamos ya en la primavera, época en que abundan los dolores de muelas, flemones, inflamaciones de las encías etc., afecciones generalmente producidas por el descuido en que se tiene la higiene del importante órgano de la boca. Con seguridad se verá libre de tales molestias el que use el «Elíxir de Mentholina», tal como prescribe su autor el Dr. Andreu en los prospectos y folletos.

El *Boletín oficial* de hoy publica la relación de compradores de bienes nacionales cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos.

TEATRO

MANCHA QUE LIMPIA

El estreno de una obra del eminente dramaturgo D. José Echegaray, constituye siempre un acontecimiento teatral. Desde que dió á la escena *El Libro talonario*, que, dicho sea de paso, no descubrió las poderosas facultades que había de desplegar aquel genio en obras sucesivas, puede asegurarse que la carrera seguida por Echegaray, ha sido carrera de triunfo. Ahi están proclamando su inspiración jigante y su vuelo de águila en la esfera dramática, producciones tan sublimes como *La Muerte en los labios*, *El Gran Galeoto*, *Ó locura ó Santidad*, *Mariana* y tantas otras, que son joyas inapreciables de nuestro teatro contemporáneo.

Juzgar á Echegaray y la escuela que ha creado, causando una verdadera evolución en el arte dramático, es empresa más propio de un tratado analítico que de los estrechos límites de una revista. Por otra parte, sus derroteros son los mismos que emprendió al darnos á conocer su genio creador en las primeras obras con que enriqueció el teatro, y su escuela ha sido ya analizada. Juzgada esta así como el talento de quien puede considerarse como el moderno Skaspeare y cuyas obras producen el asombro de todo lo sublime, debemos concretarnos á la tarea de meros cronistas, siempre muy pequeños para poder juzgar á quien tan alto ha sabido colocarse.

No es necesario decir que *Mancha que limpia*, lleva el sello de grandeza, como si dijéramos de fábrica, de todas las obras de Echegaray, pudiendo asegurarse que es dicha producción dramática una de las en que su autor estereotipa más los caracteres, haciendo que las pasiones que dominan en el alma de sus personajes aparezcan más en relieve.

* * *

Matilde es uno de esos seres nerviosos y llenos de abnegación, pero temibles cuando los sacrificios que se imponen encuentran á su paso el valladar de la maldad y la hipocresía triunfantes. Recogida desde muy joven por D.ª Concepción, vive en casa de esta en compañía de Enriqueta, sobrina de dicha señora. El padre de Matilde, debido á su vida disipada, causó quebrantos á la familia de D.ª Concepción é hizo para siempre desdichada á la santa mujer á quien debiera haber dado su nombre, y cuyo fruto de sus amores fué aquel sér que figura como protagonista en el drama. Las dos jóvenes viven bajo el mismo techo; pero sus almas se encuentran saturadas de bien diferentes pasiones. Matilde es la grandeza personificada. Enriqueta la hipocresía llevada á su punto más álgido. El exterior de aquélla, mezcla de indiferente y altivo, cobija un corazón grande é incapaz de toda impureza. Bajo la envoltura inocente y angelical de esta, hay un fondo de cieno donde bullen las más ruines ideas. Tanto como es el cariño de D.ª Concepción para Enriqueta, es la aversión que siente por Matilde.

Figuran como personajes de la obra, además de los dichos, Fernando, hijo de D.ª Concepción, D. Justo, persona ya de edad y conocedora del mundo, Julio y Don Lorenzo, ente ridículo y siempre inclinado á dar oidos á la maledicencia. Los tres son amigos de la casa, frecuentando esta con la mayor confianza.

Fernando está locamente enamorado de Matilde, aunque la madre de aquél trata de casarle con Enriqueta

M.C.D.2022

cuyos preparativos para la boda se están haciendo. Enriqueta también adora á Fernando, pero oculta su pasión, por no llevar la discordia á aquel hogar que mira con el mayor respeto, basta que en él haya sido recogida.

Enriqueta, no obstante acceder á casarse con Fernando, sostiene ilícitas relaciones con Julio. Esto no lo ignora Matilde y desde aquel instante se propone estorbar la boda, evitando de este modo que caiga la deshonra sobre el ser á quien adora y por quien sería capaz de llegar al último sacrificio.

La maledicencia penetra en aquel hogar. D. Lorenzo refiere á D.ª Concepción y á D. Justo, que Enriqueta y Matilde salen en coche algunos días para visitar á una enferma, y con este pretesto una de las jóvenes entra en casa de Julio. El odio que D.ª Concepción siente por Matilde, hace que recaigan sobre esta las sospechas. D. Justo procura vindicarla, pero ante la debil defensa de aquella que rechaza con indiferencia la calumnia, es considerada como culpable.

Quien entraba en casa de Julio era Enriqueta, que con su hipocresía, hizo recayese la culpa sobre Matilde. Esta no ignora la verdad, y cuando la publica, no se la da crédito, siendo arrojada villanamente de la casa donde vive el ser á quien tanto adora.

Fernando, creyendo impura á Matilde, decide casarse con Enriqueta.

Llega el momento de la boda. Don Justo ha recibido una carta, con encargo de entregarla á Fernando. Enriqueta lo sabe, y procura desvanecer toda sospecha en el alma del que va á ser su esposo, haciendo que éste, indignado, arroje al suelo aquella carta, creyendo que es de Matilde, quien trata en ella de calumniar á Enriqueta. Parten para la capilla donde deben unirse ante Dios, y Matilde, loca, delirante, recoje aquella carta con que tropiezan sus ojos. La lee y lanza un grito de triunfo. La carta es de Julio quien descubre á Fernando que Enriqueta es su amante. Cuando éste penetra con Enriqueta, Matilde le presenta la carta y Fernando anonadado y lleno de desesperación, comprende la maldad de Enriqueta y el corazón grande de Matilde. Esta en el paroxismo de los celos y del furor, clava un cuchillo en el corazón de Enriqueta. Todos se horrorizan ante aquella mancha de sangre. «¡Madre—exclama Fernando—es mancha que limpia.!»

***

Este es, bosquejado ligeramente, el argumento de la obra, que asombra y conmueve por los grandiosos pensamientos que la esmaltan. Los caracteres de Matilde y Enriqueta, están dibujados de una manera magistral y como solo sabe hacerlo el poderoso genio de Echegaray, quien comunica al espectador ese fluido que le suspende y conmueve haciendo que esté pendiente de los labios de aquellos personajes creados por el gran dramaturgo.

La ejecución de tan sublime drama no pudo ser más perfecta, pudiendo asegurarse que cada uno de los artistas se identificó con el personaje que representaban.

La Sra. Bernáldez, estuvo verdaderamente inspirada y en algunas escenas nos recordó á la eminente Maria Guerrero. En el acto tercero rayó á gran altura y durante la obra retrató las diferentes pasiones que se agitan en aquella alma destrozada por la calumnia y el refinamiento de repugnante hipocresía. Fué la actriz de talento llamada á figurar entre las primeras que enaltecen el arte dramático.

La Srita. Corcuera sostuvo su difícil papel de una manera admirable.

Muy bien la Sra. Larxé.

El Sr. Montijano nos demostró nuevamente las poderosas facultades que posee para el drama, agigantando estas en los actos tercero y cuarto, en los que estuvo inspiradísimo.

El Sr. Gómez interpretó de manera magistral el papel de D. Justo, haciendo resaltar los hermosos y sublimes pensamientos que el autor pone en boca de este personaje.

Muy acertados los Sres. Más y Mercé.

En resumen, el grandioso drama de Echegaray ha sido interpretado admirablemente, saboreando el público, que fué bastante y escogido, las bellezas de que se halla sembrado.

Felicitamos á los artistas, que anoche fueron muy aplaudidos, teniendo que presentarse en el palco escénico á recibir la ovación que merecían.

Sección festiva

RETRAIMIENTO

Empieza en las capitales
con más ó menos ardor
según costumbres usuales
á trabajarse ya por
la elección de Concejales.

Y como puede notar
quien quiera en ello meterse,
decídense á no dudar
los unos por retraerse
y los otros por votar.

Sin que yo la eche de experto
diciendo en estilo raso
para dar luz á mi aserto
con relación a este caso
quienes están en lo cierto,

voy á exponer mi opinión
á mis amables lectores,
diciendo de corazón
que yo no voto, señores,
en la próxima elección.

Sin que me guie la crítica
yo profeso aquel principio
de la experiencia analítica
que dice que la política
no es propia del Municipio.

No obstante lo antecedente
que en estos versos anoto
con aires de independiente,
yo doy á cualquiera el voto
si promete lo siguiente:

La primera condición
es que en toda la Sesión
que suponga trascendencia,
se guie por la opinión
que le dicte su conciencia,

Me ha de firmar un escrito
en el que conste que viene
tocando de alarma el pito
por no consentir delito
á la moral y a la higiene.

Prometerá con fervor
que el Ilustre Ayuntamiento
ha de poner previsor
de adoquin el pavimento
de nuestra calle Mayor.

Me prometerá cortés
ante el Alca de de Husillos,
que nos dará cada mes
dos corridas de novillos
y ábate no sean tres.

Y por fin, es necesario
que me pruebe ante notario
y en ocasión oportuna,
que hoy por hoy no es partidario
de política ninguna.

Con lo que vengo á dictar
me obligo á tales mercedes;
de otro modo no hay que hablar
ni se molesten ustedes....
por que no voy á votar.

Clotalde

Sección mercantil

PALENCIA 19.—Los precios á que se pagan en estos almacenes el trigo y cebada, son los siguientes:

Trigo de 34'50 a 35 reales las 92 libras.

Cebada de 23 á 25 reales fanega.

—

VALLADOLID, 18.—En los Almacenes generales han entrado en este día 700 fanegas trigo, habiéndose pagado las 94 libras á 35'75 reales.

En el Canal se tomaron 200 fanegas de trigo á 35'75 reales las 94 libras.—*El Corresponsal.*

—

RIOSECO, 18.—Próximamente como en el de ayer fué la entrada que hubo en el mercado de este día, pues se presentaron 350 fanegas trigo quedando á depósito.

Se han hecho varias ofertas del citado grano á 35 reales las 94 libras, sin que se hayan efectuado operaciones.

Sostenida la tendencia del mercado.—*El Corresponsal.*

—

MEDINA, 18.—Con 400 fanegas trigo que se presentaron a la venta, se celebró el mercado de hoy, siendo de escasa importancia las entradas de otros artículos.

El precio á que se han cotizado es como sigue:

Trigo de 35'75 á 36 reales las 94 libras; centeno de 26 a 26'50 la fanega; cebada de 24 á 24'50 y algarrobas de 23'50 a 24.

Tendencia del mercado firme.—*El Corresponsal.*

Sección religiosa.

Sábado.—Santa Inés de Monte Pulciano, San Marcelino y San Víctor.

Espectáculos para mañana

TEATRO

—

Compañía Cómico-Dramática
dirigida por
D. José Montijano

—

1.º Sinfonía.
2.º *Ultima representación* del magnífico drama en 3 actos
MIEL DE LA ALCARRIA
3.º La preciosa comedia en 2 actos
Zaragüeta

A las ocho y media.—Entrada general, 75 céntimos.

Sección oficial

GACETA DE MADRID — 18 Marzo de 1895

Hacienda.—Ley sobre moratorias y condonaciones por débitos á las Diputaciones y Ayuntamientos.

—Y real decreto aprobando el Reglamento para la ejecución de la anterior ley.

Gobernación.—Real orden resolutoria de un recurso de alzada interpuesto por la Diputación provincial de Alava contra un acuerdo del gobernador civil de la provincia.

Ultramar.—Real orden resolviendo que por el gobernador general de la isla de Cuba se expidan las órdenes más enérgicas á los jefes superiores de Hacienda y á los de aquellas dependencias que lo juzgue necesario para que todas las pendientes de ejecución, así como las que en lo sucesivo dirija el ministerio y aquellas que en uso de sus atribuciones se dicten por los respectivos jefes, tengan inmediato cumplimiento; advirtiendo que se exigirá la responsabilidad debida de toda falta si la demora no se halla plenamente justificada y puesta en conocimiento de dicho centro, no sirviendo en ningún caso de pretexto el abandono de funcionarios subalternos, pues en las atribuciones de dichos jefes está el corregirlo.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobierno de provincia.—Circular sobre busca y captura de presos fugados.

Gobernación.—Real orden resolviendo de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, un expediente promovido por la Comisión provincial de Valencia contra la autoridad militar del distrito.

Intervención de Hacienda.—Relación de los compradores de Bienes Nacionales cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivo vencimientos.

ÚLTIMA HORA

MADRID 19 (3 30 m.)

DE CUBA

Pidiendo refuerzos

El General Martínez Campos pedirá refuerzos de tropas, si, como es de presumir, la insurrección separatista, continúa extendiéndose por todo el territorio de Puerto-Rico.

Operaciones de la Campaña

Según telegrafía el General Arderius, segundo cabo de Santiago de Cuba, el día 14 del actual desembarcaron en Cajobabo y Baracoa, los cabecillas Gómez y Martí, con otros siete de la partida de Pérez, siendo batidos en Pubial Goteras.

—

MADRID 19 (3'55 m.)

Retraimiento

El partido republicano federal de esta Corte, según acuerdo tomado por el Comité provincial, opta por el retraimiento en las próximas elecciones.

—

MADRID 19 (10 m.)

Se agrava el conflicto

La prensa publicada hoy en esta Corte, reconoce la gravedad que suponen los desembarcos en la Isla de Cuba, de nuevos cabecillas separatistas. Insiste en la necesidad de que no se oculte al país la verdad de lo que ocurre en la gran Antilla, pues España sabrá responder con su reconocido patriotismo á la glorioso historia que tanto la enaltece.

—

MADIRD 19 (1'15 t.)

La firma

Se ha puesto á la firma de Su Magestad el decreto concediendo autorización para sacar á pública subasta las obras del puerto de Castellón, y otro relativo á la rebaja en los derechos de descarga de los azúcares en Puerto Rico.

Esperando noticias

Hasta la hora que telegrafio no se han recibido noticias referentes á la Isla de Cuba. Estas se esperan con gran ansiedad, por la versión que circula de haber aparecido nuevas partidas filibusteras en aquel territorio.

SYNDETIKON.

Preparación de cola de pescado para pegar, colar y pergaminar los muebles, artículos de papel y cuero, objetos de vidrio, porcelana, marfil y concha, figuras de marfil, alabastro, yeso y todos cuantos objetos son fáciles de rotura.

Cada frasco con su pincel, se vende solo á UNA peseta en la imprenta de este periódico, Mayor pral., 98 y 100.

ANTIGUOS CAMPOS GÓTICOS

excursiones histórico-artísticas
á la
Tierra de Campos
POR
D. FRANCISCO SIMON Y NIETO
correspondiente de la Historia
con una carta-prólogo
de
D. JOSÉ MARÍA QUADRADO

Véndese á 4 pesetas ejemplar en la imprenta y librería de Alonso é Hijos, calle Mayor pral., núms. 98 y 100.

Recibos talonarios

para dar participación en la lotería

—

Véndense en cuadernos de 26 hojas, en la imprenta y librería de Alonso é Hijos, Mayor principal 98 y 100.

INDICADOR OFICIAL

de los Caminos de Hierro

de España, Portugal y Mediodia de Francia, se vende al precio de 50 céntimos de peseta en la librería de Alonso é Hijos, Mayor pral., números 98 y 100.

Imp. y lib. de Alonso é Hijos
Despacho: Mayor pral., 98 y 100 — *Talleres:* D. Sancho núm. 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCION DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

LA SALUD Á DOMICILIO

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajo, derecha, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta aún muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes reumatismos, llagas, anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospecto y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en las principales farmacias y droguerías de Palencia.

RESFRIADOS RONQUERAS CATARROS BRONQUITIS

JARABE MINERAL-SULFUROSO CROSNIER

El único que obtuvo la sancion de la ACADEMIA de MEDICINA.
Exíjase la firma y el sello de la Unión de los Fabricantes. Crosnier
Paris, NITOT, 22, Rue des Saints-Péres, Y EN TODAS FARMACIAS

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el **Dr. ANDREU** de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMATICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo **DR. ANDREU.** *(véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA **SANA, HERMOSA** y **FUERTE**, y no padecer **DOLORES DE MUELAS**, usen el **ELIXIR** y los **POLVOS** de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliente, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

CHOCOLATES ESPECIALES

Con este título **LA ANTOLINA** expende en su establecimiento, calle Mayor principal núm. 236, **chocolates verdaderamente superiores y de precios arreglados**, que hasta la fecha sólo se elaboraban **de encargo** para algunas familias de esta población.

Precios de la libra castellana de 400 gramos, 1'50, 1'75 y 2 pesetas

HOJALATERIA DEL ANDALUZ MARTÍNEZ

Precios de canalón de cinz

	El metro Pestas Cts.
Galvanizados para fachadas, á .	1 50
Idem de la doble.	1 50
Idem de lata sencilla en blanco .	» 75
Idem bajadas de cinz y lata doble.	1 10
Idem de lata sencilla	» 60

Postura de cristales, á 5 céntimos uno.

Si la obra excede de cien pesetas, se hará un descuento.

No se reciben encargos los días festivos.

CAJAS VACIAS

Se vende una partida grande, junto ó separadamente, de todos tamaños.

Comercio de Polo, Mayor 91.

VINO

Se expende superior tinto y clarete, en la acreditada bodega de de Felipe Niño Valdeolmillos, calle Mazorqueros, número 33, á 25 céntimos litro.

PASTOS

Para la temporada de primavera y desde el 1.° de Mayo, se arriendan los acreditados del Coto Redondo de Paradilla de Alcor, para ganado mayor y lanar de precio y condiciones enterara el guarda de la finca ó el Sr. Administrador D. Nemesio Moro en Villalón.

CASA EN VENTA

Se vende la casa de la calle de la Parra núm. 1. Para tratar dirigirse á la calle del Ochavo, núm. 6. principal.

COLOCACIÓN

El dependiente que deseara obtenerla y estuviera bien enterado en el tráfico de hierros y contabilidad puede dirigirse con referancia á D. Agustin Alfageme, de León.

The Florentine Art Company

(COMPAÑÍA FLORENTINA DE BELLAS ARTES)

CAPITAL $200.000 EN ORO AMERICANO.

Esta Compañía, compuesta de artistas conocidos en todo el orbe por sus excelentes reproducciones de las telas de los más afamados maestros, viene á llenar el vacío que se sentía abriendo una sección especial para la reproducción *á mano* en tamaño natural al creyon **(tinta China, prueba contra la acción de siglos)**, al pastel, á la acuarela y al óleo de fotografías comunes y á los siguientes precios, que ciertamente están al alcance de toda clase de fortunas.

RETRATOS DE BUSTO

(montados sobre tela y entregados libres de todo gasto).

		Al creyon	Al pastel ó á la acuarela	Al óleo
Tamaño.	.40 por 50 centímetros. . .	Pesetas 28 . . .	Pesetas 60. .	Pesetas 100
» (Busto natural).	45 » 55 » . . .	» 31'50. . .	» 75. .	» 110
» »	50 » 60 » . . .	» 34'50. . .	» 80. .	» 120
» »	55 » 67 » . . .	» 44 . . .	» 85. .	» 130

RETRATOS DE CUERPO ENTERO

Tamaño.	.40 por 50 centímetros. . .	Pesetas 50. . . .	Pesetas 90. .	Pesetas 130
»	.45 » 55 » . . .	» 62. . . .	» 96. .	» 187
»	.55 » 67 » . . .	» 87. . . .	» 120. .	» 200

Grupos, pesetas 20 mas por cada persona.

Garantizamos de la manera más positiva el parecido más exacto y una ejecución digna de la reputación de nuestros artistas.

Hemos nombrado agentes exclusivos en Palencia y su provincia á los señores

ALONSO É HIJOS

IMPRENTA Y LIBRERÍA

Calle Mayor principal, números 98 y 100.

En su establecimiento exhibimos muestras de nuestros trabajos por los precios citados. Hemo dado las siguientes instrucciones á nuestros dichos agentes: «Devuelva V., para ser hecho de »nuevo gratis—cien veces, si necesario—todo creyón que no guste, sea cual fuere el motivo y sin la menor polémica.»

Preferiremos, en efecto, perder el valor de 100 creyones antes que dejar á un solo cliente disgustado y dañar en lo más mínimo nuestra reputación artística que tantos años de constante esfuerzo nos ha costado para elevarla á la altura en que hoy se encuentra

ANUNCIO IMPORTANTE

para los Exportadores de vinos

TALLER DE CUBERÍA

de Antonio Fernández

CALLE DE BURGOS

(frente à la parroquia de San Lázaro)

Este taller, cuenta con elementos suficientes para el mejor resultado y construcción de los cascos; toda la Barrilería construida en esta casa está dando unos resultados excelentes; para lo cual cuenta con una gran Máquina ó caldera Estubadora á vapor, para la extracción de savias y sustancias de las maderas, sin cuyo requisito, es imposible que los vinos se conserven durante el viaje, sin tomar gusto á las maderas; incomveniente grande para los exportadores.

La Estubadora, se aplica también á todos los cascos y cubas que necesiten la extracción de ácidos y toda clase de sustancias perjudiciales para la mejor conservación de los vinos.

Precios corrientes sin competencia.

Barril	de 32 litros	5	pesetas.
Barril	de 64 litros	8	pesetas.
Barril	de 70 litros	8	pesetas.
Barril	de 100 litros	10	pesetas.
Barril	de 160 litros	14	pesetas.
Barril	de 240 litros	20	pesetas.

Cada casco que no exceda de 100 litros, tiene 50 céntimos de recargo por la estubación.

CASAS EN VENTA

En esta Ciudad, Calle Mayor principal, señaladas con los números 225, 227 y 229, ya en junto ó separadamente.

De su trato y condiciones, en la señalada con el núm. 227.

SE VENDE

un venado ó ciervo de dos años, y que lleva en casa de su dueño año y medio.

También se vedde una cabra.

Dirigirse á Matias Flores, en Villaconancio; ò á Francisco Flores, Corredera, 31, Palencia.

Suero antidiftèrico Roux

procedencia legítima del Instituto de Pasteur

ZARZAPARRILLA

del Dr. Nieto del Barco

en frascos de 1, 1,50 y 2 pesetas.

Depurativo sin rival

Se expende en la Farmacia del Dr. NIETO DEL BARCO Mayor pral., 200.

TOS

PASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS de Dr. Morales

Maravillosas en sus efectos
Sedantes y espectorantes por excelencia
Inofensivas hasta para los niños
Indispensables á todo enfermo del pecho
Caja de 2 y de 4 rs. en Boticas y Droguerías
Dr. Morales, 39. Carretas 39.-Madrid
En Palencia. Farmacia de Fuentes Aspurz é Hijo, y Droguería de L. Escudero.

NEURALGINE

GRAN REMEDIO

para la curación del

REUMATISMO, NEURALGIA, GOTA

SCIATICA, LUMBAGO, CONTUSIONES, TORCEDURAS

y toda clase de punzadas y dolores nerviosos

CURA COMO; POR ENCANTO

Ninguna preparación en la tierra iguala a la **Neuralgine** como remedio externo, **seguro, sencillo y eficaz.** Su baratura la pone al alcance de todos y cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes -

De venta en todas las Boticas y Droguerías al precio de TRES pesetas frasco.

TRADE MARK REGISTERED

St James Laboratory.—Eastville

M.C.D.2022